



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Depto. Regímenes Especiales

OFICIO CIRCULAR N° - - 4 9 4

Mat: Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular Art. Ord. 109, conforme Ley N° 19.479/96.

Ant.: D.O. del 21.11.96, ART. 1° N° 5b), FAX CIRC. N° E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 01 de Diciembre de 2017 de la página web del Banco Central de Chile.

Valparaíso, 1 DIC. 2017

De: Jefa Departamento Regímenes Especiales

A : Sres(as) Directores Regionales y Administradores(as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 01 Diciembre de 2017, se informa que de conformidad al Art. Ord. 109, inciso 3°, incorporado por el Art. 1°, Número 5, letra b) de la Ley N° 19.479 (D.O. 21.11.96), el interés promedio para el mes de Noviembre del año 2017 fue de 0,31%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Diciembre del año 2017, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,31 : 30 = 0,010333 \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,010333 \times 20 = 0,207\%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

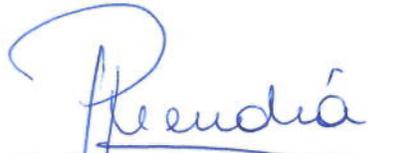
$$\text{US\$ } 12.500 \times 0,207 : 100 = \text{US\$ } 25,88$$



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Departamento Regímenes Especiales
Ejército 2040110

4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 25,88.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,



María Paz Mendía Ramírez
Jefa
Depto. Regímenes Especiales



SGG/sgg.
Distribución:
C.C. Anagena
C.C. Cámara Aduanera
C.C. Aduanas Arica/Pta. Arenas
C.C. Subdirección de Informática
01.12.2017
(1091217)

- - 69 5 4 7



Dirección Nacional de Aduanas
Sotomayor N° 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134557
Fax (32) 2200559

**Tasas de colocación promedio del sistema financiero,
Nominales (porcentaje anual)**

Interés art. Ord. 109 para noviembre de 2017

Periodo	1. 30 a 89 días	2. 90 días a 1 año	3. 1 a 3 años	4. más de 3 años
ene.2016	5,52	9,24	12,60	18,96
feb.2016	5,76	10,08	14,04	21,12
mar.2016	5,64	10,44	12,96	19,56
abr.2016	5,52	10,20	13,80	17,16
may.2016	5,40	9,72	14,88	17,76
jun.2016	5,28	10,08	12,60	15,72
jul.2016	5,76	9,60	10,20	17,52
ago.2016	5,28	10,68	10,08	15,96
sep.2016	5,52	11,52	10,08	18,00
oct.2016	5,16	11,40	16,20	17,28
nov.2016	5,28	10,44	15,24	18,72
dic.2016	5,28	11,28	16,32	15,84
ene.2017	4,92	12,72	17,52	14,88
feb.2017	5,04	13,92	19,92	18,60
mar.2017	4,68	13,08	18,00	16,32
abr.2017	4,44	11,40	18,96	16,20
may.2017	4,44	10,56	18,24	13,08
jun.2017	4,32	11,04	18,36	15,60
jul.2017	4,44	11,04	18,00	15,00
ago.2017	4,20	10,44	15,72	15,60
sep.2017	4,20	11,28	15,24	17,76
oct.2017	4,08	10,44	16,20	16,56
nov.2017	3,72	12,72	18,00	21,00

Al 01.12.2017:

3,72 : 12 = 0,31 : 30 = 0,010333 para Diciembre de 2017